

**CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL  
ACTA NO. 87 DE 2025**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 26 de mayo de 2025

**HORA:** 4:00 P.M.

**MODALIDAD:** Presencial.

**LUGAR:** Aulas Barulé, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Sí	No	
Carlos Fernando Galán	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Miguel Silva Moyano	Secretario General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Gustavo Quintero	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Ana María Cadena	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Úrsula Ablanque Mejía	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
María Del Pilar López Uribe	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Isabel Segovia Ospina	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Gerson Bermont	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Roberto Angulo	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Santiago Trujillo	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Claudia Patricia Galvis Sánchez	Secretaría Distrital de Ambiente (E)	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Encargo mediante Decreto 212 del 20 de mayo de 2025.
Claudia Andrea Díaz	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Vanessa Alexandra Velasco	Secretaría del Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		

Laura Tami Leal	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
César Restrepo	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Mauricio Moncayo	Secretario Jurídico.	Secretaría Jurídica Distrital.	X		

### **INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad
Isabelita Mercado	Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación.	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
Pamela Támara	Consejera Distrital de Relaciones Internacionales (E)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales. (Encargo mediante Resolución 140 del 09 de abril de 2025)
César Castro	Consejero para las Comunicaciones.	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones.
Diana Rocío Celis	Consejera Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.
María Alejandra Baquero	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Jorge Torres	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Andrés Segura	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Jaime Sanín	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Julián Amado	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Jorge Gómez	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
María Camila Albarán	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Germán Ricaurte	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
María Sofía Hernández	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Oscar Salazar	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

### **INVITADOS A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad
Laura Victoria Villa Escobar	Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
Orlando Molano	Director del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
Natasha Avendaño	Gerente General de la Empresa de Acueducto y	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

	Alcantarillado de Bogotá - EAAB.	
Antonio Hernández Llamas	Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.
Yalincer Pérez Hernández	Gerente General de Aguas de Bogotá S.A. ESP.	Aguas de Bogotá S.A. ESP.
Lucía Bastidas Ubaté	Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público - DADEP.	Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público - DADEP.
Consuelo Ordóñez	Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.
Daniel García Cañón	Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.

### ORDEN DEL DÍA:

1. **1 minuto** | Verificación del quorum.
2. **1 minuto** | Consideración del orden del día.
3. **5 minutos** | Instalación de la sesión.
4. **10 minutos** | Continuación - Solicitud de declaratoria de importancia estratégica para el Proyecto "*Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.*" | **Secretaría Distrital del Hábitat**
5. **10 minutos** | Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo de iniciativa de la Administración Distrital "*Por el cual se reduce la dispersión de los grados salariales de la escala salarial de los empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial del sector central de la administración distrital, adoptada mediante el Acuerdo Distrital 199 de 2005*" | **Secretaría General**.
6. **10 minutos** | Solicitud de Calificación Excepcional de Urgencia para traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos distintos a gastos de funcionamiento – Atención de la población víctima del conflicto armado | **Secretaría General**.
7. **10 minutos** | Información sobre cruce de morosos con colaboradores y

beneficiarios de programas distritales | **Secretaría Distrital de Hacienda.**

8. **10 minutos** | Información relativa a Eventos y Prensa | **Consejería de las Comunicaciones.**
9. **5 minutos** | Propositiones y varios.
10. **1 minuto** | Cierre.

## I. DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Verificación del quorum.

Siendo las 4:33 PM del 26 de mayo de 2025, inició la sesión ordinaria No. 87 del Consejo de Gobierno Distrital. Una vez verificado el quorum deliberatorio<sup>1</sup> y decisorio,<sup>2</sup> el Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor Bogotá y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, dispuso la continuidad de la sesión programada.

### 2. Aprobación del orden del día

El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, sometió a consideración de los participantes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad del Consejo de Gobierno Distrital.

### 3. Instalación de la sesión

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, dio inicio al Consejo de Gobierno Distrital.

---

<sup>1</sup> "Artículo 13. Quorum deliberatorio. Existirá quorum deliberatorio cuando en la sesión ordinaria o extraordinaria convocada se encuentren presentes la mitad más uno de los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital, incluido el Alcalde/sa Mayor, que deberá estar siempre presente". Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital – Reglamento Interno.

<sup>2</sup> "Artículo 14. Quorum decisorio. Las decisiones del Consejo de Gobierno Distrital serán adoptadas mediante el voto favorable de la mitad más uno de los miembros que intervienen en la sesión ordinaria o extraordinaria de la Instancia". Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital – Reglamento Interno.

**4. Continuación - Solicitud de declaratoria de importancia estratégica para el Proyecto "Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C." | Secretaría Distrital del Hábitat**

La Secretaria del Hábitat, Vanessa Velasco, dio la palabra a la Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), Natasha Avendaño, quien inició recordando que en la Sesión Ordinaria No. 86 del Consejo de Gobierno Distrital se había discutido la solicitud de Declaratoria de Importancia Estratégica para el Proyecto de Inversión Distrital No. 7533, denominado "*Renovación de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.*", identificado con el Código BPIN 2024110010232, que soporta la ejecución del "*Proyecto Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado de la Subcuenca Norte Callejas - redes a ejecutar con convenio IDU*".

La Gerente Avendaño indicó que durante la deliberación del punto en la Sesión No. 86, el Secretario Privado, Carlos Lasprilla, solicitó que la Secretaría Jurídica hiciera una revisión sobre lo ocurrido con el proyecto y sus perspectivas, con el fin de tener más insumos para la decisión. La Gerente cedió entonces el uso de la palabra a Mauricio Moncayo, Secretario Jurídico Distrital, para que expusiera las conclusiones sobre el particular.

El Secretario Jurídico, Mauricio Moncayo, inició señalando que la Secretaría Jurídica acreditó el cumplimiento de los requisitos para formular la solicitud de declaratoria de importancia estratégica por parte de la Secretaría del Hábitat, en coordinación con la EAAB, ante el Consejo de Gobierno. Y explicó que, producto de la deliberación en el seno de la Instancia, la Secretaría Jurídica realizó un análisis jurídico sobre el convenio celebrado entre la EAAB y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Revisados los antecedentes del proyecto, indicó el Secretario Moncayo, se arribó a la conclusión de que el Convenio Interadministrativo celebrado entre la EAAB y el IDU es válido desde un punto de vista jurídico, toda vez que es una herramienta para alcanzar un propósito común superior, que propende el interés público. Del mismo modo, señaló que desde una óptica jurídica la propuesta es viable, toda vez que, dada la naturaleza jurídica de la EAAB, no hay un régimen contractual que limite la adición del Convenio Interadministrativo en cuestión.

El Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, indagó si había inquietudes frente al concepto elaborado por la Secretaría Jurídica. Carlos Lasprilla, Secretario Privado, señaló que el concepto fue solicitado en medio de la deliberación para que los miembros del Consejo de Gobierno Distrital tuviesen más elementos de juicio para la decisión sobre el punto.

Así las cosas, el Secretario Privado, Carlos Lasprilla, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital la solicitud de Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Distrital No. 7533 "*Renovación de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.*", identificado con el Código BPIN 2024110010232, que soporta la ejecución del "*Proyecto Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado de la Subcuenca Norte Callejas - redes a ejecutar con convenio IDU*". La solicitud fue aprobada de forma unánime por la Instancia.

**5. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo de iniciativa de la Administración Distrital "*Por el cual se reduce la dispersión de los grados salariales de la escala salarial de los empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial del sector central de la administración distrital, adoptada mediante el Acuerdo Distrital 199 de 2005*" | Secretaría General**

La Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), Laura Villa, tomó la palabra para solicitar al Consejo de Gobierno Distrital la aprobación del Proyecto de Acuerdo de iniciativa de la Administración Distrital "*Por el cual se reduce la dispersión de los grados salariales de la escala salarial de los empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial del sector central de la administración distrital, adoptada mediante el Acuerdo Distrital 199 de 2005*", para su posterior presentación ante el Concejo de Bogotá.

La Directora Villa comenzó haciendo una referencia al marco jurídico de la solicitud, y señaló que el propósito de la petición no es otro que reducir la dispersión en las escalas salariales, mediante el establecimiento de una escala salarial más progresiva y diferenciada. Explicó que el impacto fiscal de la solicitud no es significativo, en la medida en que, con precios del 2025, habría un techo máximo de \$7.300 millones, aproximadamente.

Señaló que, desde un punto de vista técnico, reducir la dispersión en la escala salarial permite fortalecer el principio de mérito, impulsar la movilidad laboral y mejorar la equidad y racionalidad en el empleo público. Indicó pues que la modificación propuesta está alineada con el marco normativo, y que responde a una necesidad de gestión estratégica del talento humano.

A continuación, la directora Villa señaló que hay un compromiso con los sindicatos de presentar al Concejo de Bogotá el proyecto de acuerdo en cuestión durante el primer semestre del año 2025.

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, solicitó una explicación sobre los objetivos del proyecto de acuerdo. En respuesta, la directora Villa indicó que la

iniciativa busca optimizar la escala salarial, estableciendo mayores diferencias tanto en los niveles salariales como en la correlación con las funciones desempeñadas por los servidores públicos.

A continuación, la Secretaria de Hacienda, Ana María Cadena, señaló la iniciativa ayudaría al desarrollo de los concursos internos de las entidades. Dicha afirmación fue respaldada por la Directora del DASCD, Laura Villa.

Finalmente, el Secretario General, Miguel Silva, intervino para enfatizar que la administración se ha esforzado por actuar con estricto respeto hacia los acuerdos sindicales. Asimismo, señaló que el propósito de la solicitud radica en garantizar el cumplimiento íntegro de los compromisos adquiridos con los grupos sindicales.

Así las cosas, el Secretario Privado, Carlos Lasprilla, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Gobierno la solicitud de Aprobación de la presentación del Proyecto de Acuerdo de iniciativa de la Administración Distrital, *“Por el cual se reduce la dispersión de los grados salariales de la escala del sector central de la administración distrital, adoptada mediante el Acuerdo Distrital 199 de 2005”*. La solicitud fue aprobada de forma unánime por la Instancia.

#### **6. Solicitud de Calificación Excepcional de Urgencia para traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos distintos a gastos de funcionamiento – Atención de la población víctima del conflicto armado**

La Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (“OCDPVR”), Isabelita Mercado, tomó el uso de la palabra para solicitar a los miembros del Consejo de Gobierno Distrital la Calificación Excepcional de Urgencia para traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos distintos a gastos de funcionamiento, con destino a la Secretaría General – OCDPVR, para la atención de población víctima del conflicto armado.

La Consejera Mercado procedió a sustentar ante los miembros del Consejo de Gobierno Distrital la solicitud en cuestión. Inició señalando que, en relación con las víctimas del conflicto, la asistencia humanitaria consiste en la ayuda destinada a las personas que declaran como desplazadas, en medio de una situación de vulnerabilidad agravada, por lo que requieren de albergues temporales y asistencia alimentaria.

Explicó que, conforme a lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011, esta ayuda debe ser proporcionada por la entidad territorial receptora de la población en situación de desplazamiento, con el objetivo de atender sus necesidades en etapa de inmediatez.

También señaló que, de acuerdo con el Decreto 1084 de 2015, en las ciudades y municipios con altos índices de recepción de población víctima del desplazamiento forzado, las entidades territoriales están obligadas a implementar una estrategia masiva de alimentación y alojamiento. Dicha estrategia debe garantizar el acceso de la población desplazada a estos componentes, en función de la vulnerabilidad derivada de su condición.

En ese sentido, resaltó las tres principales razones del contexto nacional que han obligado al Distrito a responder al otorgamiento de medidas: Crisis de Catatumbo, los desplazamientos masivos y el surgimiento de nuevas amenazas y actores.

Continuó su intervención señalando que, desde 2022, el presupuesto total destinado a la OCDPVR ha experimentado una reducción, al paso que ha habido un aumento significativo en las intervenciones relacionadas con la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata (AAHI), con un crecimiento del 35,5%. Destacó también que las orientaciones jurídicas han incrementado en un 87,1%, las atenciones psicosociales en un 21,7% y el número de beneficiarios de apoyo para arriendo y albergue en un 21,9% en lo corrido del año.

En particular, señaló que, al comparar la ejecución presupuestal en materia de albergues y arriendos entre enero y abril de 2024 y el mismo período de 2025, se ha evidenciado un aumento del 60,8%:

Componente de servicio	2024	2025	Dif. 2025-2024	Var. 2025-2024
Albergue	\$ 2,678,071,856	\$ 4,500,961,404	\$1,822,889,548	68.1%
Arriendo	\$ 1,818,268,220	\$ 2,730,955,873	\$ 912,687,653	50.2%
<b>Total</b>	<b>\$ 4,496,340,076</b>	<b>\$ 7,231,917,278</b>	<b>\$2,735,577,202</b>	<b>60.8%</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Reparación Integral - Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Cálculos propios. Consulta de datos 31 de abril de 2025. Fuente: SIVIC. Cifras en pesos

Posteriormente, detalló el aumento en la ejecución del servicio de albergues desde el 2021, y señaló que el crecimiento ha sido muy significativo en el año 2025.

El Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, preguntó sobre la dinámica de los albergues y arrendamientos. La Consejera Mercado indicó que, debido a eficiencias en costos, lo ideal es atender a la población en primer lugar mediante albergue, y luego a través de arriendos.

En este sentido, la Consejera Mercado explicó que las operaciones relacionadas con albergues y arriendos enfrentan un déficit presupuestal de \$8.200 millones. Para subsanarlo, se plantea recurrir a: (i) \$7.000 millones provenientes del Fondo Distrital de Compensaciones y (ii) \$1.200 millones mediante la redistribución de saldos del Proyecto de Inversión No. 8094, titulado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de sociedad civil para la implementación del acuerdo

de paz, la memoria y la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C.”.

Así las cosas, el Secretario Privado, Carlos Lasprilla, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital la solicitud de Calificación de Excepcional Urgencia para un traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital con destino a la Secretaría General – OCDPVR, para la atención de la población víctima del conflicto armado. La decisión fue aprobada de manera unánime por la Instancia.

#### **7. Información sobre cruce de morosos con colaboradores y beneficiarios de programas distritales | Secretaría Distrital de Hacienda**

Ana María Cadena, Secretaria Distrital de Hacienda, presentó a los miembros del Consejo de Gobierno Distrital un informe sobre un ejercicio de cruce de deudores morosos con colaboradores y beneficiarios de programas distritales, con base en la nómina del Distrito a febrero de 2025 y con información de contratistas con corte a octubre de 2024, para que las cabezas de cada sector puedan utilizar la información para toma de decisiones.

#### **8. Información relativa a Eventos y Prensa | Consejería de las Comunicaciones.**

En este punto de la sesión, César Augusto Castro Rodríguez, Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones, intervino para transmitir a los miembros del Consejo de Gobierno Distrital unos mensajes en materia del manejo de Eventos y Prensa por parte de las entidades que conforman la administración distrital.

#### **9. Cierre**

Siendo las 7:45 PM del 26 de mayo de 2025, el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., Carlos Fernando Galán, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 87 del Consejo de Gobierno Distrital.

## **II. TOMA DE DECISIONES**

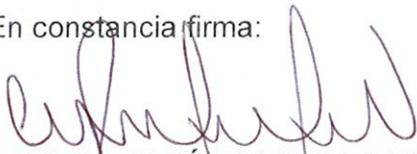
A continuación, se sintetizan las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno Distrital en la Sesión Ordinaria No. 87:

Ícono	Decisión
	Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Distrital No. 7533 "Renovación de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y

	<p>Alcantarillado de Bogotá D.C.", identificado con el Código BPIN 2024110010232, que soporta la ejecución del "Proyecto Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado de la Subcuenca Norte Callejas - redes a ejecutar con convenio IDU".</p>
<p><b>Síntesis:</b> en los términos del numeral 5 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo de Gobierno Distrital y se compendian normas para su funcionamiento", la Instancia efectuó la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Distrital No. 7533 "Renovación de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.", identificado con el Código BPIN 2024110010232, que soporta la ejecución del "Proyecto Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado de la Subcuenca Norte Callejas - redes a ejecutar con convenio IDU".</p>	
	<p>Aprobación de la presentación del Proyecto de Acuerdo de iniciativa de la Administración Distrital, "Por el cual se reduce la dispersión de los grados salariales de la escala del sector central de la administración distrital, adoptada mediante el Acuerdo Distrital 199 de 2005".</p>
<p><b>Síntesis:</b> en los términos del numeral 7 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo de Gobierno Distrital y se compendian normas para su funcionamiento", la Instancia impartió autorización para la presentación del Proyecto de Acuerdo de iniciativa de la Administración Distrital, "Por el cual se reduce la dispersión de los grados salariales de la escala del sector central de la administración distrital, adoptada mediante el Acuerdo Distrital 199 de 2005".</p>	
	<p>Calificación de excepcional urgencia para un traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital con destino a la Secretaría General – Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, para la atención de la población víctima del conflicto armado.</p>
<p><b>Síntesis:</b> en los términos del numeral 9 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno</p>	

Distrital, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo de Gobierno Distrital y se compendian normas para su funcionamiento", la Instancia hizo una Calificación de Excepcional Urgencia para un traslado del Fondo de Compensación Distrital con destino a la Secretaría General – Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, para la atención de la población víctima del conflicto armado.

En constancia firma:



**CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS**  
Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor  
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno Distrital

Anexos:

Solicitud de declaratoria de importancia estratégica para el Proyecto "Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C."

- 4.1. Formato de solicitud de inclusión.
- 4.2. Presentación DIE Callejas.
- 4.3. Aval fiscal expedido por el CONFIS Distrital.
- 4.4. Documento de justificación técnica.
- 4.5. Macro 7533.
- 4.6. Plan Financiero Plurianual.
- 4.7. Matriz de riesgo.
- 4.8. Concepto de las gerencias corporativas.
- 4.9. Certificación del proyecto de inversión en el Banco Distrital del Proyectos.
- 4.10. Certificación Sec. Jurídica.
- 4.11. Ficha EBI 7533.
- 4.12. Concepto IDU - EAAB VF.

Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo de iniciativa de la Administración Distrital "Por el cual se reduce la dispersión de los grados salariales de la escala salarial de los empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial del sector central de la administración distrital, adoptada mediante el Acuerdo Distrital 199 de 2005".

- 5.1. Formato de solicitud de inclusión.
- 5.2. Resumen ejecutivo PPT.
- 5.3. Exposición de motivos.
- 5.4. Anexo de Exposición de motivos - Excel con proyección de modificación.
- 5.5. Articulado del proyecto de Acuerdo Distrital.
- 5.6. Viabilidad - S. Jurídica.
- 5.7. Viabilidad - S. Hacienda.
- 5.8. Certificado cumplimiento - S. Gobierno.

Solicitud de Calificación Excepcional de Urgencia para traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos distintos a gastos de funcionamiento – Atención de la población víctima del conflicto armado.

- 6.1. Formato de solicitud.
- 6.2. Resumen ejecutivo PPT.
- 6.3. Estándar de justificación.
- 6.4. Visto bueno – SG.
- 6.5. Visto bueno – SJD.
- 6.6. Visto bueno – SDH.

